En este estado Contro don Fran.co de Contreras Reg.or

mandar los comunes

la Ciud. dixo que a sentido en este ayun-
tam.to tiene acordado de mandar
los comunes de los bracales de la guerta
que se guarde y cumpla el acuerdo
que cerca de esto se hizo para
execucion de lo qual que los cava-
lleros Regidores de parroquias ha-
gan sus decenas de sus V.os de cada
Parroquia y se comience el lunes
cinco del presente la dicha manda
en esta manera, los V.os de la par-
roquia de san xpobal bayan al co-
mun de la acequia de tercia, y el
martes siguiente, bayan al dicho
comun los V.os de la parroquia
de san Juan, y luego consecuti-
be bayan los V.os de la parroquia
de san mateo al comun de marche-
na y assi por su orden se bayan
mandando los demas comunes
a parecer de los comisarios de ellos
conforme por esta Ciud. esta acor-
dado y que se pregone para que
se cumpla

En lo que en la plaça pu.ca a quatro de sept.e ~~esta~~ del dicho año estando muy gente en la dicha plaça fr.co fg.e preg.o a V.os de tom pesa pregono muchas veces el dicho este auto doy fee
Robles

En este Ayuntam.to se leyo una pe-
ticion de el maestro de Capilla Alonso
gr.a mingo Juan presbitero que da
not.a a esta Ciud. como no ay ministri-
les, y que berna Vicente centenero a
signandole el salario competente en
cada un año y que enseñara otros
para que aya num.o de ministri